



Mendoza, 01 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006308/2017 y la Nota CUY N° 0010260/2017, en el cual la estudiante *Lucinda Rebeca CASTILLO*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.), y la correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 01/10-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 04, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo del estudiante

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Lucinda Rebeca CASTILLO* (DNI. N° 30.817.564) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Didáctica de la Matemática	por	➤ Didáctica de la Matemática
------------------------------	-----	------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo